I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000264

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/763/2012; la Resolución Exenta N°2951 de 2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Exento N°202/1833/2011; la Ley N°19.449; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1833/2011 se aprobó el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANA A MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", de fecha 27 de julio de 2011 suscrito con el Gobierno Regional de Santiago, para el desarrollo de la actividad denominada "ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS".

Que mediante Resolución Exenta N°2951 de 2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, se aprobó la Modificación del "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANA A MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANA A MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** para el desarrollo de la actividad denominada "ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS", de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el sentido de modificar la cláusula decimoprimera del convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa quedando como sigue:
"DECIMOPRIMERA: En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder del 29 de febrero de 2012"

2. El documento que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el documento que en este acto se aprueba, permanecen vigentes el Convenio y Decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000264

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Página web